



Exmo. Señor Capitan General ,
me ha pasado un Oficio , del tenor siguiente.

Con fecha de 22 de este mes , me di
el Señor Obispo de Salamanca , Gobernador del Supremo
Consello de Castilla , lo que copio.

Exmo. Señor : Con fecha de 22
de Julio proximo , me ha comunicado
el Señor Principe de la Paz , la Real
Orden siguiente :

Habiendo resuelto S. M. , por
justas causas , la internacion de todos los
Emigrados Franceses , que existian en
la Frontera , como igualmente su salida
de Madrid , y Sitios Reales ; y no ha
viendose aun egecutado la segunda par-
te de ésta Real Resolucion , por lo to-
cante á los Emigrados Eclesiasticos ,
quiere S. M. , que V. E. cuide de su
egeucion , mandandoles salir á todos , á
diez leguas de Madrid , y Sitios Reales ,
y quince leguas de los Puertos de Espa-
ña : Lo qual aviso á V. E. de Real Or-
den , para su inteligencia , y cumpli-
. miento .

Lo

„ Lo participo á V. E. , para que , á
consecuencia de ésta Real Resolucion ,
expida una Orden Circular á todas las
Justicias de los Pueblos de su Mando ,
para que admitan en èllos , y faciliten
todo el faveñor , y auxilio , que dicta la
Caridad , a los Eclesiasticos Francéses
Emigrados q[ue] dimitieren los Reve-
réndos Obispos : en el supuesto , de que
no haciéndolo así , serán tratadas con el
mayor rigor ; y V. E. me dará aviso de
haverlo cumplido.

Todo lo que trasládo á V. S. para su
inteligencia , y que se sirva comunicar ésta
misma Real Resolucion á las Justicias
de los Pueblos de ésta Provincia , para su
puntual observancia , y exacto cumpli-
miento ; à que los Eclesiasticos Emigrá-
dos , que se hallan en élla , intérnen quin-
ce leguas de sus Puertos ; y de haverlo
ejecutado así , me dará V. S. aviso , para
que Yo pueda hacerlo à la Superioridad ,
según se me previene.

Dios guarde á V. S. muchos años. San
Sebastian , 8 de Agosto de 1796. = El
Marqués Blondel de Drouhot. = M. N. y
M. Leal Provincia de Guipúzcoa.

Y lo pongo en noticia de Vm. , para que ,
en-

J. V.

á
,
s
,
n
a
s
e
el
e

u
s
as
su
i
-
n
o
ra
l,
n
El
y
,

enterada de ésta Real Resolucion, atienda Vm.
á su mas puntual observancia , y exacto cum-
plimiento , como debo prometermelo de su acre-
ditado celo , y amor al Real Servicio , dando-
me aviso de quedár en egecutarlo por su par-
te ; y ofreciendo á Vm. , con este motivo , mi
fino afecto , quedo rogando á Dios guarde á
Vm. muchos años. De mi Diputacion : En la
M. N. y M. L. Ciudad de San Sebastian, 17.
de Agosto de 1796.

Don Miguél Juan de Barcaiztegui



Por la M.N.y M.L.Prov.^a de Guipùzcoa:

Don Bernabé Antonio de Egaña



J. V. Attn. El Dr. y a villa de Vizcaya

M. V. y d. L. P. o. de G. p. a.

Con el Oficio de 2. d. del 17 del corriente, he
hecho la R. Orden ~~impresa~~, que se sigue. Y. S. pia-
sarme. Aunque, por ella se dispone, que los Eccos,
Franceses emigrados salgan á quince leguas de los pueblos
del Reyno, Adrián, al mismo tiempo, que el Señor Go-
vernador del Comefo, á quien se comete el cumplim.
dela orden, anuncia, que los Eccos han de ser remiti-
dos, por los Señores Obispos, á los pueblos interiores en
que deban fijar su residencia, y pareciéndome, que
esta circunstancia pudiera, tal vez, alterar el concebto
de Y. S. he creido ver de mi obligacion ~~deber~~ ha-
cer ^{seña} a Y. S. presente. Veo tambien, que la citada R.
orden ha sido comunicada al Señor Capitan Real. Comi-
zandolo, fuera del territorio de Y. S. ó alomenos mas
distancie della Frontera, para ellos obisos de que
encargare á las Justicias de los pueblos demandado, la
buena acogida de los Eccos, que invernan, lo que an-
mino pongo en consideracion de Y. S. Sin embargo
de esta consideracion, he maximado la ejecucion

de S. M. á los Ecos. Franceses, vivientes aqui, poropue-
pendré su ejecucion, hasta nueva ord. de V. S. que
la oblique, y deseos, para el acierto.

Dios que ay. de muchos años. Pergam.
24 Oct. 1796. R. de la Plata

en la ciudad de Buenos Aires.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Recibido en la Oficina del Consulado Francés.

Enviado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.